Buenaventura D.E., 08 de junio 2022

ASUNTO: Reevaluación Técnico-económica-financiera **Proceso de Mínima Cuantía No.103-GINRED1-2022**

AL: Señor Capitán de Corbeta
NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.1

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Corbeta, Coordinador Intendencia Regional DIMAR No.1, con el fin de informar que se efectuó reevaluación técnico-económica-financiera del Proceso de Mínima Cuantía No.103-GINRED1-2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, para el que se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERENTES
1	COOL AIRES S.A.S
2	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS
3	COMERCIALIZADORA PACIFIMAR SAS
4	SOCRES S.A.S.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($66.629.770,00) M/CTE.**, Incluido IVA y demás erogaciones correspondientes. Discriminados así**:**

GRUPO	***PRESUPUESTO ASIGNADO***
GRUPO No. 1	$ 45.421.870,00
GRUPO No. 2	$ 11.339.150,00
GRUPO No. 3	$ 9.868.750,00
TOTAL	**$ 66.629.770,00**

2. REEVALUACION ECONÓMICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Este Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero, conformado por el suscrito AS10 FRANCISCO RAMÍREZ LIZALDA, procede a verificar los documentos subsanados por la firma MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, quién fue la propuesta más económica en el Proceso No.103-GINRED1-2022, y a quién se solicitó aclaración de algunos aspectos en el primer documento de evaluación. Al respecto, se enuncia lo siguiente:

2.1 Análisis de las aclaraciones aportadas por el oferente MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS por posible oferta artificialmente baja.

Una vez verificados los documentos subsanados por el oferente **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS - E.B. SOLUCIONES INTEGRALES**, donde desagrega el precio ofertado para cada ítem acuerdo el siguiente formato: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*; se infiere que si bien no es amplio el margen de ganancia que el oferente ostenta, los costos de los servicios guardan relación con los establecidos cuando se realizó el estudio del sector que sirvió de insumo para adelantar el presente proceso. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el tiempo ofrecido por la Entidad para justificar y hacer llegar las aclaraciones analizadas, fue prudente y adecuado, este Comité se permite inferir que se aceptan las justificaciones y que no se trata de una oferta artificialmente baja, ya que la Entidad asegura la satisfacción de la necesidad que motiva este proceso y a la vez el oferente contempla todos los costos, gastos, imprevistos y por supuesto la utilidad.

2.2 Reevaluación técnica

Requisitos Técnicos

N°	REQUISITOS TÉCNICOS	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	***LOCAL COMERCIAL:*** El oferente deberá contar obligatoriamente con: **GRUPO 1:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el **Distrito de Buenaventura** cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Buenaventura), según el registro de Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **GRUPO 2:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el **Municipio de Tumaco** cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Tumaco), según el registro de	**CUMPLE**	

	Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **GRUPO 3:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en cada uno de los municipios que componen este grupo (***Puerto Carreño-Vichada, Leticia-Amazonas, Puerto Inírida-Guainía, Puerto Leguízamo-Putumayo***) cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en citados municipios, según el registro de Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **NOTA 1.** En caso de que el oferente desee presentarse a otros grupos podrá certificarlo aportando con su propuesta la Cámara de Comercio donde se evidencie que cuenta con local comercial, taller y/o sucursal especializado abierto al público en alguno de los municipios donde se prestarán los servicios, y aportando certificado de alianza con puntos de atención en la totalidad del resto de los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar, o certificado firmado por el representante Legal donde manifiesta la disponibilidad para realizar el objeto contractual en los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar.		
2	El oferente deberá presentar junto con su propuesta mínimo dos hojas de vida de técnicos que cumplan con cada uno de los siguientes cursos: mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización certificado por un Instituto de Educación Superior avalado y/o acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, curso de alturas básico. Este personal se desempeñará como técnicos durante el desarrollo del proyecto. Para verificación de lo anterior, se deberá aportar fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional, en los casos que aplique.		**NO CUMPLE**

Experiencia del oferente

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
➢ INRED1 verificará la experiencia del OFERENTE a través de MINIMO DOS (2) certificaciones de contratos en los que cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.	**CUMPLE**	
➢ La suma de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
➢ Para el caso de las certificaciones estas deben contener como mínimo: ✓ Entidad contratante y NIT. ✓ Contratista y NIT. ✓ Valor del contrato. ✓ Número del contrato (si es una entidad pública). ✓ Fecha de Inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Objeto del contrato. ✓ Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**CUMPLE**	

Garantía Técnica

GARANTÍA TÉCNICA	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá certificar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 04 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, garantizando el normal y buen funcionamiento de los equipos que se hayan intervenido.	**CUMPLE**	

2.3 Reevaluación financiera

	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.	**CUMPLE**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta.		**NO CUMPLE**
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: - Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes. - Persona jurídica: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. **NOTA**: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	**CUMPLE**	

Una vez verificados los documentos concernientes a la reevaluación técnico-económica-financiera, se infiere que la propuesta presentada por el oferente MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS - E.B. SOLUCIONES INTEGRALES **NO CUMPLE** técnica ni financieramente con lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.103-GINRED1-2022, por lo que a continuación se expone:

- En la verificación de **Requisitos técnicos** no fue posible verificar la información, toda vez sólo aportó una de las dos hojas de vida exigidas para el personal que se desempeñarán como técnicos durante el desarrollo del proyecto.

- En la verificación de **Certificación bancaria** no fue posible verificar la información, toda vez el oferente no aportó certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 4 de la Invitación Pública No.103-GINRED1-2022, donde se establecen las causales de rechazo, y en cuyo literal K se establece que *cuando no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la Dirección General Marítima – Intendencia Regional DIMAR No.1 para efectos de la subsanación*, este comité evaluador procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS - E.B. SOLUCIONES INTEGRALES**, toda vez que no subsanó lo requerido en el informe de evaluación de fecha 02/06/2022, en ese orden de ideas se procede a efectuar evaluación técnico-económico-financiera del siguiente oferente en orden de elegibilidad, que corresponde a la firma **COOL AIRES S.A.S.**

3. EVALUACION ECONÓMICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA DEL OFERENTE COOL AIRES S.A.S

Se verificará que la documentación presentada por los oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1, emitiendo el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERENTES

GRUPO 1

ÍTEM	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	28.090.000,00
2	COOL AIRES S.A.S	33.006.000,00
3	COMERCIALIZADORA PACIFIMAR SAS	39.516.410,00
4	SOCRES S.A.S.	40.750.000,00

GRUPO 2

ÍTEM	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	5.130.000,00
2	COOL AIRES S.A.S	8.595.000,00

GRUPO 3

ÍTEM	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS	4.800.000,00
2	COOL AIRES S.A.S	7.561.000,00

El oferente COOL AIRES S.A.S cumple con los parámetros económicos exigidos por este comité, al no superar el valor del presupuesto oficial por grupos asignados al presente proceso.

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Requisitos Técnicos

N°	REQUISITOS TÉCNICOS	COOL AIRES S.A.S.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	***LOCAL COMERCIAL:*** El oferente deberá contar obligatoriamente con: **GRUPO 1:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el **Distrito de Buenaventura** cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Buenaventura), según el registro de Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **GRUPO 2:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el **Municipio de Tumaco** cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Tumaco), según el registro de Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico	**CUMPLE PARA EL GRUPO 1**	**NO CUMPLE PARA LOS GRUPOS 2 Y 3**

	del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **GRUPO 3:** El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en cada uno de los municipios que componen este grupo (***Puerto Carreño-Vichada, Leticia-Amazonas, Puerto Inírida-Guainía, Puerto Leguízamo-Putumayo***) cuya actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso (servicio de mantenimiento, reparación, instalación y/o montaje de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración), para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en citados municipios, según el registro de Cámara de Comercio, presentando con la misma, compromiso firmado por el proponente y representante legal de dicha empresa, confirmando el punto de atención en la ciudad de Buenaventura de acuerdo a lo requerido por la DIMAR-GINRED1 y dando constancia que dicho punto cuenta con una suficiente disponibilidad para la prestación de los servicios y stock de los insumos que para ello se requieran, acuerdo lo establecido en el anexo técnico del presente estudio. La Entidad se reserva el derecho a verificar a través de su comité evaluador técnico la información suministrada en la propuesta presentada, mediante una revista de verificación al punto de atención de lo cual se generará un informe con registro fotográfico. **NOTA 1.** En caso de que el oferente desee presentarse a otros grupos podrá certificarlo aportando con su propuesta la Cámara de Comercio donde se evidencie que cuenta con local comercial, taller y/o sucursal especializado abierto al público en alguno de los municipios donde se prestarán los servicios, y aportando certificado de alianza con puntos de atención en la totalidad del resto de los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar, o certificado firmado por el representante Legal donde manifiesta la disponibilidad para realizar el objeto contractual en los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar.		
2	El oferente deberá presentar junto con su propuesta mínimo dos hojas de vida de técnicos que cumplan con cada uno de los siguientes cursos: mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización certificado por un Instituto de Educación Superior avalado y/o acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, curso de alturas básico. Este personal se desempeñará como técnicos durante el desarrollo del proyecto. Para verificación de lo anterior, se deberá aportar fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional, en los casos que aplique.	**CUMPLE**	

Experiencia del oferente

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**COOL AIRES S.A.S.**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
➢ INRED1 verificará la experiencia del OFERENTE a través de MINIMO DOS (2) certificaciones de contratos en los que cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.	**CUMPLE**	

➢ La suma de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
➢ Para el caso de las certificaciones estas deben contener como mínimo: ✓ Entidad contratante y NIT. ✓ Contratista y NIT. ✓ Valor del contrato. ✓ Número del contrato (si es una entidad pública). ✓ Fecha de Inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Objeto del contrato. ✓ Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**CUMPLE**	

Garantía Técnica

GARANTÍA TÉCNICA	**COOL AIRES S.A.S.**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá certificar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 04 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, garantizando el normal y buen funcionamiento de los equipos que se hayan intervenido.	**CUMPLE**	

3.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

	COOL AIRES S.A.S.	
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.	**CUMPLE**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta.	**CUMPLE**	

Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: - Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes. - Persona jurídica: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. **NOTA**: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	**CUMPLE**	

4. CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos concernientes a la evaluación técnico-económica-financiera, se infiere que la propuesta presentada por el oferente COOL AIRES S.A.S **CUMPLE** técnicamente con lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.103-GINRED1-2022, para el grupo 1 sin embargo para los grupos 2 y 3 No cumple con los requisitos exigidos por lo que a continuación se expone:

- En la verificación de **Requisitos técnicos** no aportó *certificado de alianza con puntos de atención en la totalidad del resto de los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar, o certificado firmado por el representante Legal donde manifiesta la disponibilidad para realizar el objeto contractual en los municipios de los otros grupos en que se encuentre interesado en participar*.

En concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no*

necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación…" Este comité se permite solicitar al oferente **COOL AIRES S.A.S** que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Atentamente,



Auxiliar de Servicios **FRANCISCO RAMÍREZ LIZALDA**
Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía No.103-GINRED1-2022